

# DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL VIERNES 25 DE AGOSTO DE 1826.

SAN LUIS, REY DE FRANCIA, Y SAN GINES  
de Arles, martir

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de la Pastora.

*Afecciones astronómicas de hoy.*

Sale el Sol á las 5 h. y 23', y se oculta á las 6 h. y 37'.

*Afecciones meteorológicas de antes de ayer.*

<i>Epocas del dia.</i>	<i>Barómetro.</i>	<i>Termóm.</i>	<i>Vientos</i>	<i>Atmósfera.</i>
A las 9 la mañana.	29 9, 75.	74 04.	NO	Claro
A las 12 del día.....	29, 9, 60.	81 06.	O.	Idem.
Alas 6 de la tarde.	29. 9, 10.	79 08.	Id.	Idem.

*Mareas en esta bahia*

1.a Altamar á las 6 h. 33' mañ.      2.a Altamar á las 7 h. 00' tard.  
1.a Bajamar á las 12 h. 46' mañ.

*Estracto de la lista del Lloyd del dia 14 de Julio último.*

Genova 5 de Julio.—El *Epiro*, cap. Canevaro, precedente de Cadiz para este puerto, fué apresado en el estrecho por un corsario colombiano, y trasbordado todo el cargamento á una tartana española fué conducido á Tunez.

Gravesend 11 de Julio.—Llegó aqui de Montevideo *Calipso* cap. Hutchison.

*Idem.*—De Cadiz *Union*, cap. Clench.

*Idem* 12.—De Santo Domingo *Hunter*, cap. Nichols.

*Idem* 13.—De Matanzas *Hiudostan*, cap. Lamb.

*Idem.*—De Cadiz *Leda*, cap. Corriugton, y salió para Tenerife *Fenix*, cap. Anderson.

Stangatecreek 12.—Llegó de Valencia *Betsey* y *Sarak*, cap. Bloom.



*Deal 11.*—De Cadiz *Samuel y Ann*, cap. Howes.

*Deal 13.*—De Tenerife *Betsey*, cap. Easson.

*Idem.*—De Malaga *Labancn*, c. p. Blake.

*Dartmouth 10.*—De Puerto Cabello *Joanna*, capitán De Jonge.

*Berlin 25 de Julio.*

El tratado de comercio concluido recientemente con la Inglaterra infunde esperanzas de grandes utilidades en nuestros capitanes de buques y nuestros fletadores de Stettin, Dantzick, Conisberg y Memel. Como en nuestros astilleros se construye mas barato y se pagan menos contribuciones que en Inglaterra, el flete de nuestros buques es mas equitativo, y efectivamente se dice que en el dia no se fletan en Inglaterra sino buques prusianos para el Baltico. Es verdad que la Inglaterra por un lado gana en la importacion que se le ha concedido con muy cortos derechos; pero no ha sido posible negarsela absolutamente; ademas que nuestros economistas no están por el sistema prohibitivo. Por otra parte no es cierto que nosotros no saquemos de Inglaterra sino materias ya manufacturadas, pues para citar un solo articulo, haremos mencion del algodón hilado que recibimos de aquel pais y que luego emplean nuestros tejedores.

*Londres 4 de Agosto.*

La cosecha de granos que ya se ha recogido ha sido tan abundante, que ningun labrador se acuerda de haber visto otra igual.

—Desde la abertura de la Lonja los fondos públicos han subido un medio por ciento, y los consolidados que abrieron á  $78\frac{1}{2}$  á las dos estaban á  $79\frac{1}{8}$ .

—Pocas especulaciones se han hecho en los fondos extranjeros.

*Paris 9 de Agosto.*

*Fondos públicos de ayer.*—Cinco por ciento consolidados al contado 100 fr. 60 c.—Para la fin del mes 100 fr. 70 c.—Tres por ciento al contado 65 fr. 25 c.—Para la fin del mes 66 fr. 35 c.—Obligaciones de Paris 1365 fr.—Cuatro canales 1087 fr.—Anualidades á 4 p 8 1120 fr.—Acciones del banco 2015 fr.—Emprestito Real de España  $45\frac{1}{2}$ .

*Barcelona 11 de Agosto.*

Hoy ha entrado de Sant'ago de Cuba, Alicante, del lazareto de Mahon, en donde ha hecho su cuarentena y Valencia en 108 dias, el bergantin sardo *Asumpta*, de 166 toneladas, su capitán Domingo Medoni, con palo fustete y palo guayacan, cera amarilla, azucar, cueros, astas de toro y lastre á D. Pedro Nicolas de Chopitea.



Gibraltar 21 de Agosto.

El 24 del mes último llegaron á Brest los dos buques de guerra franceses el *Dragon* y el *Momo*, procedentes del Senegal. El *Dragon* conducia el bergantin español el *Cántabro*, apresado en su tránsito por tener esclavos á bordo.

— La competencia entre los géneros de seda ingleses y extranjeros ha tomado una direccion muy diferente de lo que se creia. Los géneros franceses no son los que tienen que temer les fabricantes ingleses; las manufacturas de seda de la India y de la China, son las que realmente perjudican á las manufacturas de seda de ambas naciones.

— Desde el día 18 hasta el de la fecha han entrado aqui procedentes de puertos españoles los buques siguientes. El místico ingles *Julius*, cap. J. B. Ferrary, en 8 dias de Barcelona, con papel, sombreros, seda &c. La goleta inglesa *Atalanta*, cap. H. Milliard, en dos dias de Almeria, con plomo; y la tartana sarda *S. Giuseppe*, cap. L. De Vicenzi, en 23 dias de Barcelona, 12 de Tarragona y dos de Malaga con aceite y vino.

Y desde el mismo día 18 hasta el de hoy se han despachado igualmente para puertos españoles los buques que siguen. La goleta inglesa *Elisabeth*, cap. F. Cherisola, en lastre para Malaga. El bergantin americano *Hesperio*, cap. J. Bonney, con vino, aguardiente &c. para Vera Cruz. La goleta sarda *Adela*, cap. M. A. Gentile, en lastre para Malaga. La goleta inglesa *Blessing*, cap. T. Stevenson, en lastre para Malaga: y la galeota holandesa *Jonger Cornelias*, cap. J. S. U. May, con harina, duelas, trigo &c. para Cadiz y Lisboa.

---

*Real orden circular comunicada al Secretario del Consejo supremo de la Guerra por el Ministerio de ella, para que los gefes y oficiales revaliden los empleos y grados conferidos por los Vireyes de América, en el término que se expresa.*

He dado cuenta al Rey N. S. de la acordada de ese supremo tribunal que V. S. me ha dirigido con fecha 20 de Julio último, sobre el modo con que se deberá proceder á la revalidacion de los empleos y grados concedidos por los Vireyes y Capitanes generales de América desde el año de 1808, con lo demas que sobre este asunto me manifiesta; y S. M., conformándose con el parecer de dicho supremo tribunal, se ha dignado resolver que los gefes y oficiales que se hallan en la península, en el preciso é improrogable término de 15 dias de la publicacion de esta Real orden en la Gaceta, soliciten, por conducto del Capitan general de la provincia donde se encuentren, la revalidacion de los empleos y grados que hayan obtenido en América, acom-



pañando á sus instancias los nombramientos originales que les hicieron los citados Vireyes ó Capitanes generales, quedándose los interesados con copias autorizadas de ellos para su resguardo; que lo mismo ejecuten los oficiales que se hallen en la isla de Cuba, Puerto-Rico, Filipinas, Canarias y las Baleares, en el preciso y tambien improrogable término de 8 dias despues de recibida la Gaceta donde se inserte dicha Real resoluciuon: que tanto los Capitanes generales de aquellos dominios como los de la península, remitan inmediatamente dichas instancias documentadas á los directores e inspectores de la respectiva arma á que pertenezcan los interesados; que los oficiales que se hallan sirviendo en la actualidad en los regimientos de la península, las entreguen á sus respectivos coroneles para que éstos las dirijan á los inspectores en el citado término de los 15 dias; y que los oficiales que vayan viniendo de América y se hubiesen embarcado para la península antes de haber llegado á aquellos puntos la espresada Gaceta, hagan inmediatamente sus solicitudes por conducto de los respectivos Capitanes generales del distrito en que desembarquen, entregándoselas en el término de los 8 dias despues de verificado el desembarco. De Real orden &c. Madrid 11 de Agosto de 1826.

---

*D. José María Orozco y Herrera, capitan de fragata de la Real Armada, Caballero de la Real y Militar órden de San Hermenegildo, condecorado con varias cruces de distincion por acciones de guerra, y encargado interinamente del mando de este tercio naval por ausencia del Sr. Comandante de él &c.*

En cumplimiento de Real órden que con fecha de veinte y ocho de Julio último se me ha comunicado por el Escmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho Universal de Marina se subasta la impresion y venta del Almanak civil ó Calendario del año próximo venidero de mil ochocientos veinte y siete, para este Obispado é Islas Canarias, bajo las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> El rematante gozará por sí y sus delegados el privilegio esclusivo concedido al Observatorio de Marina de la Capital de este Departamento.

2.<sup>a</sup> Se señala para esta subasta y remate el término de ocho dias contados desde el veinte del corriente mes de Agosto, que será el de su publicacion en esta misma capital.

3.<sup>a</sup> La postura será de nueve mil reales de vellon por un año y doce mil por cuatrenio para esta provincia, cuya cantidad se habrá de entregar por mitades, la primera en primeo de Enero de mil ochocientos veinte y siete, y la segunda el primero de Febrero siguiente.

4.<sup>a</sup> El Almanak ha de estar impreso y venal al público



en primero de Noviembre del presente año sin falta alguna, al precio de un real de vellon por cada ejemplar; en inteligencia de que si para dicho dia no estuviere de venta quedará en el hecho nula la subasta procediéndose á otra nueva, de modo que para primero del siguiente Diciembre se halle de venta el Calendario.

5.a El rematante ha de presentar fiador de bienes libres, competentes, conocidos y estantes en la Capital de esta provincia, firmando obligacion escriturada por su cuenta, y mediante ella se le entregará el original para que proceda á su impresion y venta.

6.a Si el licitador llegare ó pasare de la cantidad designada, se entenderá rematado en él por dicho año y otros tres mas el Almanak, quedando con derecho á continuar en el remate por este término si así le acomodase, cuya voluntad de seguir en él la deberá declarar espresamente á la via reservada de Marina antes de primero de Mayo del año anterior al del Calendario enterado que ya sea de él, debiendo en este caso estenderse la fianza dada en el primer año á los restantes, como se estipulará terminantemente en las respectivas escrituras, ó procederse, si oportunamente desistiere del referido remate, á otra nueva subasta por uno ó cuatro años, segun las cantidades presupuestas para cada caso, y en la propia forma del anterior; quedando subsistente el remate por otro año mas, y el postor, igualmente que su fiador, con la obligacion de cumplirlo si pasare aquel término del dia primero de Mayo sin manifestar su voluntad de desistir de él renunciando al derecho adquirido.

Las personas que quieran tomarla á su cargo comparecerán en la Comandancia de este tercio naval calle de la Cruz de la Madera núm. 62, de once á doce de la mañana del dia veinte y nueve del actual donde se rematará al mejor postor; y entre tanto podrán acudir á ver el Almanak é instruirse de lo demas conducente, á la Escribanía de Marina en esta plaza calle del Ayre esquina á la Alameda núm. 74½. Y para noticia del público se fija el presente firmado de mi mano y refrendado del infrascripto escribano mayor de Marina en esta provincia. Cádiz once de Agosto de mil ochocientos veinte y seis.—José María Orozco.—José María de la Cruz Romero.

#### S A N I D A D.

Habiendo cesado los motivos que obligaron á la junta Superior de Sanidad del Reyno, á aumentar las medidas de precaucion con las procedencias del genovesado y demas de esta parte de Italia, segun se avisó en el Diario de 6 de Julio último, se ha servido mandar en orden de 15 del actual,



vuelvan las cosas á su primitivo estado anterior. Por consiguiente las embarcaciones de los enunciados puntos quedan sujetas á la cuarentena reglamentaria de diez dias. Cadiz 25 de Agosto de 1826.—José Garcia Valladares, secretario.

Por auto del Sr. Juez Subdelegado de bienes mostrencos vacantes y abintestatos de esta ciudad, ante el escribano público D. Francisco Melendez, se ha señalado el dia 29 del corriente á las doce de su mañana para el remate de la capitalidad de 6.600 rva. pertenecientes al Real Fisco, y á que está afecta la finca núm. 140, calle del Hospital de mugeres de esta ciudad; en cuyo acto que se ha de celebrar en las casas morada de dicho Señor, plazuela de las cuatro Torres, se admitirán las pujas y mejoras que se hicieren rematandose en el mejor postor, con tal que sean en efectivo metálico. Cadiz 24 de Agosto de 1826.

#### AVISOS.

Tratado de las operaciones de cirugia, dispuesto para el uso de los Reales Colegios por D. Francisco Villaverde: dos tomos en 4.º á la holandesa 50 rs.=Elementos del arte de partear por D. Juan Navas: dos tomos en 4.º en pasta á 55 rs. El sitio de la Rochela ó el triunfo de la conciencia en la desgracia: novela en dos tomos 8.º en pasta á 28 rs.=Cartas del Dr. Lallemand sobre las enfermedades del cerebro.=Se hallarán estas obras en la imprenta Gaditana, calle de la Verónica.

Pliego de observaciones, adicciones y correcciones del arancel de frutos, géneros y efectos extranjeros, que rige actualmente para que se tenga presente en las Aduanas del Reyno.=Se hallará en las librerías de Navarro y de Hortal y Compañía, plazuela de San Agustín, núm. 201.

Un jóven extranjero de 25 años de edad, desea colocarse en una casa para servir: vive en la calle de la Soledad, num. 145, y tiene persona que lo abone.

En la calle del Angel, núm. 105, primer piso á la derecha darán razon de una ama de leche que busca cria para dentro de su casa.

Una nodriza de 22 años de edad y leche de seis dias, busca casa para criar: darán razon en la calle de las Descalzas, número 57.

Lucia Ballesteros, de dos meses de parida, busca casa para criar: vive en la calle del Solano, num. 214.

Una nodriza de 24 años de edad y con leche de dos meses, busca casa para criar: darán razon en la calle de Sopranis, num. 115.



PRECIOS CORRIENTES EN ESTA PLAZA EL DIA 24 DE AGOSTO DE 18...

FRUTOS ULTRAMARINOS.

De la Costa . . . . . 10 á 15

COMESTIBLES Y OTROS EFECTOS.

Azúcar de la Habana, arroba	Rpta. en tierra 27 y 35 á 30 y 36
Blanca id. sola. , , , , ,	35 á 36
Terciada idem. , , , , ,	28 á 29
Azúcar en depósito. . . . .	00 y 00 á 00 y 00
Id. de Manila en tierra, rpta. , ,	25 á 27
Añil flor de Guatem. lib. rpta. 28	á 30
Sobre. , , , , , , , , ,	25 á 27
Corte. , , , , , , , , ,	17 á 24
Flor de Caracas. , , , , ,	29 á 32
Sobre. , , , , , , , , ,	00 á 00
Corte. , , , , , , , , ,	00 á 00
Algodon de Caracas. ql. ps. , ,	30 á 32
Filipina de 1.a y 2.a , , ,	26 á 36
Bisnoso del Perú, lib. rpta. , ,	11 á 12
Copal lib. rvn. , , , , , , ,	05 á 07
Cacao Caracas, f. de 110 lb. ps. 58	á 66
Guayaquil. , , , , , , , ,	18 á 19
Cascarilla de Guanuco, lib. rpta	10 á 12
Guamalies , , , , , , , , ,	02 á 06
Calisalla en suerte, , , , ,	14 á 15
Colorada plancha. , , , , ,	12 á 13
Loja. , , , , , , , , , ,	11 á 13
Piura rvn. , , , , , , , , ,	03 á 04
Café ql. ps. fs., en tierra , , ,	13 á 14
Id. en dep. , , , , , , , ,	11 á 11½
Carey de China libra pfs. , , ,	10 á 12
Cobre del Perú, el ql. ps. , , ,	á 30
De Veracruz en rosetas, , , ,	00 á 00
Cueros de B.-A., lb. en t. ctos. 34	á 38
De la Habana, idem , , , , ,	á 28
Estano, el quintal ps. , , , , ,	00 á 20
Grana cornte. a roba duc. , , ,	92 á 102
Id. zacatillos y blancos sups. , ,	
Granilla. , , , , , , , , , ,	28 á 34
Lana de Vicuña lb. rvn. , , , ,	á 21
Mem de idem de Lima lib. rpt. 00	á 00
Pana de Buenos-Ayres arroba	
pfs. , , , , , , , , , , , ,	4½ á 05
De Guanuco libra rvn. , , , ,	8 á 10
Polvo de Grana, arrob. ps. , , ,	12 á 14
Pimienta de Tabasco, lb. ctos. , ,	á 34
Pimienta fina, libra rvn. , , , ,	4 á 4½
Palo Campeche ql. rpta. abord , ,	21 á 22
Brasilete, ps. , , , , , , , ,	00 á 11
Moralete. , , , , , , , , , ,	00 á 00
Zuelas emtidas lib. ctos. , , , ,	00 á 00
Vainilla sups. corriete infe-	
riores, el mill. ps. , , , , , ,	00 á 00
Jalapa sola el quintal. , , , , ,	00 á 00
Zaza Honduras ar. ps. , , , , ,	15 á 16

Aceite del Reyno, ar. abordo rvn.	40 á 42
Acero de Vizcaya, quintal ps.	11 á 12
de Trieste en deposito , , ,	á 10
de id. en tierra, , , , , , ,	16 á 17
Alquitran de la A. S. I. ab. pfs.	00 á 00
Id. de Suecia en tierra , , , ,	00 á 6
Arroz arroba abordo rvn. , , , ,	25 á 31
Id. de la Carolina ql. abordo pfs.	á 5½
Azafran, libra en tierra rvn. , ,	00 á 100
Azogue, ql. pfs. , , , , , , ,	40
Almend. de Mallorca ql. ps. en tier.	á 15
Alicante nueva id. , , , , , , ,	00 á 15
Bacalao nuevo de Terranova,	
abordo, . . . . . qql. rs. , , ,	00 á 00
Brea de Suecia, barril ps. fs. . .	á 7
Caoba, codo de Burgos, ps. , , ,	á 20
Cedro, id. , , , , , , , , , ,	9 á 10
Canela de Holanda de 1.a	
lb. en tierra rpta. , , , , ,	26 á 28
En depósito de 1.a , , , , , ,	21 á 22
De China rvn. , , , , , , , ,	á 00
Clavos de comer, libra rs. vn.	19 á 20
Cáñamo de Reino, quintal, ps.	00 á 00
Carne de Vaca de N. A. bar. ab.	00 á 00
Cebada del reino , id. , , , ,	á 34
Duelas de Hamburgo. cada	
1200 en tierra, ps. fs. , , , ,	425
Id. del N. de A., idem idem 95	á 100
Fierro planchuela de Vizcaya	
ql. deposito , , , , , , , , ,	48 á 49
Frijoles del Reyno, ar. ab rvn.	14 á 16
Garbanzos del reino, fanega rvn.	90 á 140
Habas tarragonas, fan. ab. rvn.	46 á 50
Cochineras á bordo . . . . .	45
Harina de Castilla abordo bar. pfs.	á 00
Idem del N. A. en tierra bar.	á 11
Hoja de lata caja ps. fs., , , , ,	15 á 20
Maiz, fanega abordo rvn. . . . .	á 00
Manteca de puerco en ennetes	
abordo lib. rvn. , , , , , , ,	4 á 6
Manteca de vacas de Dublin,	
lib. abordo rvn. , , , , , , ,	00
Waterford nueva qtos. . . . .	00
Carlou, idem ctos en tierra	30
Holanda id. abordo qtos.	00
Hamburgo nueva idem	31
Cork , , , , , , , , , , , ,	00
Francesa nueva en tierra qtos.	00
Quezo de Flandes ql. abordo ps.	00
Dicho plato, , , , , , , , , ,	35
Sal de esp. para el estrangere rvn.	



Tablas de pino Suecia	120 ps 00	á 72
Vigas de Flandes ing. rvn.	60	á 53
Te perla rs. vn.	30	a 32
Id. hison.	co	á 00
Idem verde	00	á 00
Trigo de Jerez f. abordo	}	co á 00
Id. de Sevilla id.		
Id de Castilla abordo duro	61	á 62
Id. duro de Levante en tierra	00	á 00
Id. tierno en tierra	00	á 00
Tocino de N. A. bca. pfs.	00	
Jabon duro de Málaga y Se-		
villa, ql. abordo pfs.	8	á 8½
De Mallorca abordo	8	á 8½
Blanco de Mallorca id.	6	¼

**Caldos.**

Aguardiente de 58 p.º, el		
bar. ah. de 4½ arroba. ps.	0	á 10
Prueba de aceite, bota pfs.	42	á 44
Id. de Holanda id.	36	á 38
Anisado de Mallorca pfs.	43	á 44
Id. id. en garrafones rvn.	42	á 44
Vino tinto de Catalu, bota ps.	21	á 22
Id. de Valencia id.	00	á 00
Id. de Málaga id. pfs.	39	á 40
Barril de carga id. pfs.	6	á 7

**Papel.**

Florete superior de Cata.		
luña cada resma rvn.	64	á 70
Florete corriente.	48	á 60
Medio florete.	28	á 38
Alcey florete	40	á 46
Medio florete.	30	á 34
De imprenta	24	á 26
De estraza	10	á 12

**Cambios.**

Descuento de letras 5 p.º	
Id. de pagares 6 á 8. p.º	
Madrid corto á ½ pérdida	
Sevilla á 8 d. ½ pérdida	
Barcelona en pfs corto ¼ pérdida	
Valencia y Alicante 1 per	

Malaga corto r perdida,	
Santander á 8 d. v. f. ¼ á 1 bene.	
S. Sebastian Sin operaciones.	
Bilbao ½ benef.	
Londres 35 ⅜	
Paris 75 ½ pap.	
Hamburgo 90 id.	
Amsterdam	
Génova	
Gibraltar ¼ á ½ p.º benef. pap.	
Vales consolidado de Enero y Setiembre 116 á 122.	
No cons. de Enero y Setiembre 43 á 44	
Intereses de Vales 3 ½ p.º	

**Premios de Seguros en buque español.**

<b>Para América. En ab. Feliz. Un pr. Ex.</b>			
Veracruz	00	á	00 00 7
Costa-firme	00	á	00 00 7
Cartagena y Sta. Marta	00	á	00 00 7
Honduras	40	á	13 0 18 7
Habana	40	á	12 0 16 ½ 7 ½
Puerto-Rico	40	á	10 0 14 6
Lima y Guayaquil	00	á	00 0 00 6
Filipinas	40	á	11 0 15 8

**Para Europa**

Islas Canarias	25	á	2 ½ 0 9 3
Galicia	33	á	8 0 10 ½ 2 ½
Asturias y Santander	33	á	9 0 8 3
Costas de Vizcaya	25	á	6 ½ 0 8 3
Cartagena y Alicante	0	á	0 0 4 1 ½
Mall., Catal. Mahon	0	á	0 0 7 2
Lisboa y Oporto	0	á	0 0 0 6
Londres y sus puerto	0	á	0 0 0 3
Hamb., Amst. y Ost	0	á	0 0 0 4
Copenh. Cronstad &c.	0	á	0 0 0 6
Isla de la Madera	0	á	0 0 0 3 ½
Trieste	0	á	0 0 0 3
Génova	0	á	0 0 0 3
Marsella	0	á	0 0 0 3
Archipiélago	0	á	0 0 0 2
Gibraltar	0	á	0 0 2 ½ 1

**Valor de las monedas y pesas y correspondencia de estas con las principales plazas de Europa.**

El real de vellon vale 8½ qtos. ó 34 mrs. de vn. -- El peso fuerte 20 rvn. -- El real de plata corriente 16 qtos. ó 34 mrs. de plata antigua ó 64 mrs. vn. -- El peso de plata ó de cambio 8 rs. de plata ó 15 rs. y 2 mrs. vn. -- El ducado de plata ó de cambio 11 rs. y un mrs. de plata antiguos ó 375 mrs. de plata di- chos ó 105 mrs. de vn. -- La libra se compone de dos marcos castellanos ó 16 onzas, la arroba de 20 libras y el quintal de 4 arrobas ó 100 libras.

100 lib. castellanas hacen 133½ de á 2 onzas de Aragon., 114 dos sentimos de Cataluna, 80 de Gali- am, 144½ lib. peso rueso de Genova, 95 lib. de Amburgo, 133½ lib. de Liorna, 100 y 22 centavos arrastels de Lisboa, 101½ lib. avoe du poids de Inglaterra, 51 y 3 quinto rotoli de Napoles, 45 y 5 11 kilogramas de Paris. -- 100 fanegas castellanas hacen 243 de Aragon, 22½ cahices de Alicante, 78½ cuarteras de Cataluna, 300 ferrados de Neda, Ferrol &c. 78½ cuarteras de Mayorca, 325 y 7 decimos barchi las de Valencia, 1½ lastre de Amsterdam, 46 y 9 tiacima minas de Genova, 462½ alqueires de Lisboa, 160 bulshels de Londres, 102 bomoli de Napoles. -- 100 varas castellanas hacen 108 5 16 de Aragon, 109½ de Alicante, 54½ canas catalanas, 97 y 1 decimo varas de Santia, 148 y 2 tercio canas de Mallorca, 92 y 5 16 varas de Valencia, 121½ canas de Amsterdam, 51½ canas de Genova 76 varas de Lisboa 92 y 16 7 yardas de Londres 71 y 3 sentimos canas de Paris.